

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX BIS, AL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. Planteamiento del problema que se pretende resolver.**

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

---

El oficio artesanal es uno de los más antiguos de la humanidad. En él se destaca la elaboración de productos con elementos culturales y materiales propios de la región donde se habita, lo cual crea la identidad de la comunidad.

La intervención del artesano destaca sobre el proceso de producción porque se da de manera eminentemente manual, si bien a menudo apoyada en diversas herramientas.

Las y los artesanos del país son, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las características de los productos artesanales tienen su fundamento en sus componentes distintivos y “pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente<sup>1</sup>”.

La palabra artesanía proviene de la voz italiana artigianato, término usado para explicar las actividades del trabajador artesanal. De acuerdo con Jocelyne Etienne-

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, La artesanía y el mercado internacional: comercio y codificación aduanera, Unesco, Manila, 1997. Disponible en: [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL\\_ID=35418&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=35418&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2011.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Nugue, en Italia el artesano es reconocido como trabajador manual desde el Renacimiento<sup>2</sup>.

En México, la diversidad de las culturas prehispánicas propició la elaboración de artesanías distintivas de cada región, hecho enriquecido a través del tiempo. La conquista española y el posterior mestizaje fortalecieron la actividad artesanal al introducirse nuevas técnicas que diversificaron la producción de objetos. Conceptos como el de artesanías y arte popular son diferentes y distinguen “los objetos manuales de los hechos en máquinas y también por razones turísticas y de nacionalismo cultural<sup>3</sup>”.

México se caracteriza por tener una gran expresión de arte popular. Como parte de la tradición cultural del pueblo, las artesanías representan la identidad comunitaria que pasa de padres a hijos, del maestro al aprendiz y son hechas por procesos manuales, auxiliados por implementos rudimentarios que aligeran ciertas tareas.

Generalmente, la materia prima es obtenida en la región donde habita el artesano y esto hace que los productos tengan una identidad regional propia, la cual permite crear formas y diseños decorativos particulares que los distingue de otros, siendo estos tan singulares, que difieren marcadamente de lo que se produce en la región vecina más cercana.

---

<sup>2</sup> Jocelyne Etienne-Nugue, Háblame de la artesanía, Unesco, París, 2009.

<sup>3</sup> Victoria Novello Oppenheim, Diccionario temático CIESAS, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social. Disponible en: [www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario/Diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Novelo%2086b.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario/Diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Novelo%2086b.pdf). Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2011.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

La artesanía se crea como producto, duradero o efímero, cuya función original está determinada en el nivel social y cultural. Sus usos se destinan dependiendo de las necesidades que cubre, tales como el doméstico, religioso o ceremonial, ornamental, recreativo o bien como implemento de trabajo.

Podríamos decir que en buena medida el arte popular convirtió al ser humano en un ser cultural. Las acciones diversas implicadas en la cultura, aseguraron en primera instancia dar respuesta a necesidades básicas y permitieron producir lo que no se encontraba tal cual en la naturaleza. Cada máscara, olla bruñida, sombrero o petate tiene una función, y resuelve las necesidades materiales, espirituales y recreativas del vivir diario individual y colectivo<sup>4</sup>.

Según cifras del INEGI, en el país existen 12 millones de personas que se dedican a elaborar artesanías, de ellos, 8 millones son mujeres, el 66 por ciento de ellos son indígenas y en su mayoría viven en condiciones de pobreza. México es el tercer país más importante del mundo en elaborar artesanías, las que cuentan con reconocimiento internacional por su valor cultural, por lo que varias comunidades o empresas han logrado comercializarlas en distintas naciones.

La compra de artesanías por parte del turismo que visita al país genera más del 4% del PIB. Evidentemente, las artesanías representan un punto importante para los visitantes nacionales y extranjeros en los diversos destinos turísticos del país.

---

<sup>4</sup> <https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/artesantias>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

Según la Secretaría de Turismo, las artesanías representan la pasión y la tradición de quienes las hacen. Por ese motivo, los gobiernos locales deben continuar fomentando la cultura y la identidad regional, ofertando las artesanías organizadamente.

Hay más de 12 millones de artesanos en México que desean una venta justa. Para ello, todos se empeñan en realizar un trabajo organizado, que permita que todos los trabajos artesanales lleguen al sector turístico de manera tal que puedan ser admirados y adquiridos a precios razonables.

Teniendo en cuenta que el mercado artesanal representa la cultura y las tradiciones de un país, todos están unidos para que ese 4% del PIB aumente, siendo benéfico para el futuro trabajo de los artesanos<sup>5</sup>.

Uno de los temas que más interesa a las (los) artesanías (os) es la comercialización, tal vez porque esta actividad es la que más dificultades les representa, ya que está directamente asociada a sus niveles de ingresos y a la continuidad o no, en un momento determinado, de su actividad artesanal.

Existen diferentes formas de comercializar las artesanías: desde las ventas en casa directa al consumidor final o ventas a intermediarios, hasta la participación en ferias; la organización de tiendas, cooperativas o de cualquier otro tipo de organización.

---

<sup>5</sup>[mexico.com.mx/2018/03/17/la-importancia-mexico-las-artesantias/#:~:text=Según%20la%20Secretaría%20de%20Turismo,regional%2C%20ofertando%20las%20artesanías%20organizadamente.](https://mexico.com.mx/2018/03/17/la-importancia-mexico-las-artesantias/#:~:text=Según%20la%20Secretaría%20de%20Turismo,regional%2C%20ofertando%20las%20artesanías%20organizadamente.)

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Es importante que la comercialización se convierta en una actividad técnica de manera tal que repercuta en ingresos suficientes para que una persona o grupo de personas pueda dedicarse exclusivamente a dicha actividad, obteniendo un buen nivel de calidad de vida para ellos y sus familias<sup>6</sup>.

Como bien sabemos, en nuestro País existen los corredores turísticos artesanales, a través de los cuales, se beneficia a grupos de personas artesanas que están ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o bien en entidades federativas con alta densidad artesanal, a través de un proyecto integral.

En ese sentido, resulta necesario que, también en la Ciudad de México, se promueva el desarrollo de rutas o corredores artesanales en los diversos puntos turísticos de esta Ciudad, ya que, a pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles de su actividad.

## **II. Propuesta de Solución.**

En virtud de lo anterior, el objeto de la presente Iniciativa, es fortalecer la promoción de artesanías en la Ciudad de México, proporcionar a las y los artesanos, las herramientas que faciliten su integración al desarrollo económico, social y cultural como resultado del ejercicio de su actividad, así como su inserción a los mercados.

---

<sup>6</sup><https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/media/1280325/2-manual-de-comercializacion-unidad-1.pdf>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

Por tanto, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, dentro de sus atribuciones, tendrá que promover el desarrollo de rutas o corredores artesanales en los principales destinos turísticos de esta Ciudad.

Con esta reforma se tendrán que establecer los mecanismos necesarios, para fortalecer la relación entre el turismo y la oferta de artesanías, con el objetivo de incrementar las opciones de comercialización de las mismas, ya que los turistas que visitan la Ciudad de México, constituyen una oportunidad de mercado para los artesanos.

Bajo ese contexto, se propone adicionar la fracción IX Bis, al Artículo 7 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México.

Para una mejor apreciación de la propuesta de reforma, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<p align="center"><b>LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p align="center"><b>LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>
<p align="center"><b>CAPÍTULO II DE LA SECRETARIA</b></p> <p><b>Artículo 7.</b> La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XVI. ...</p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO II DE LA SECRETARIA</b></p> <p><b>Artículo 7.</b> La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a IX. ...</p> <p><b>IX Bis. Promover la generación de programas para el desarrollo de rutas o corredores</b></p>

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

	<p>artesanales, en los que deberá incluirse a los artesanos de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, donde se encuentren comunidades indígenas, que permitan dar a conocer y propiciar los espacios dedicados a la producción o comercialización de las artesanías de los mismos, así como también se realicen actividades para la promoción, comercialización, difusión e intercambio cultural de las artesanías dentro de la Ciudad de México y en el ámbito Nacional e Internacional.</p> <p>X a XVI. ...</p>
--	--

Por las consideraciones expuestas, sometemos al Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis, al Artículo 7, de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

### **DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción IX Bis, al Artículo 7, de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

### **LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **CAPÍTULO II** **DE LA SECRETARIA**

Artículo 7. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I a IX. ...



**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**IX Bis.** Promover la generación de programas para el desarrollo de rutas o corredores artesanales, en los que deberá incluirse a los artesanos de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, donde se encuentren comunidades indígenas, que permitan dar a conocer y propiciar los espacios dedicados a la producción o comercialización de las artesanías de los mismos, así como también se realicen actividades para la promoción, comercialización, difusión e intercambio cultural de las artesanías dentro de la Ciudad de México y en el ámbito Nacional e Internacional.

X a XVI. ...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 11 días del mes de marzo de 2021.

**ATENTAMENTE.**

DocuSigned by:

*Nazario Norberto Sánchez*

DDE5D120C80E4D1...

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**